

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 9 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Salud de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto 2002).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos (Anexo I) y los puestos declarados desiertos Anexo II.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería de Salud de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas

las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran como tales en el Anexo II de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados o bien por que los candidatos solicitantes no reúnen los requisitos exigidos en las bases para su adjudicación.

3. Habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de convocatoria del concurso.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 15 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

**ANEXO I**  
**LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DELEGACIÓN PROV. DE SALUD DE ALMERÍA ( CONVOCADO RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO 2004- BOJA NÚM. 150, DE 2 DE AGOSTO 2004)**

DNI Consejería/Org. Aut. de procedencia	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre	Cpo. Participa	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación puesto Centro Directivo	Puntuación
27.500.829 AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA	MIRAS	ENCARNACIÓN	A20	2059010 ALMERÍA/ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO ANALÍTICAS D. PROV. SALUD ALMERÍA	19,330
28.472.075 EMPLEO	GÓMEZ	CELESTINO	MARIA LUISA	B11	2061710 ALMERÍA/ALMERÍA	SC. PERSONAL D. PROV. SALUD ALMERÍA	14,630
27.523.173 SALUD	MARTINEZ	CASTILLO	MARIA DEL CARMEN	D10	2061810 ALMERÍA/ALMERÍA	NG. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL D. PROV. SALUD ALMERÍA	17,000
75.199.362 SALUD	JIMÉNEZ	SALVADOR	SALVADORA	D10	2066110 ALMERÍA/ALMERÍA	NG. GESTIÓN PERSONAL D. PROV. SALUD ALMERÍA	24,000
00395.667 SALUD	GARCÍA	GÓMEZ	JAVIER	A20	2064410 ALMERÍA/ALMERÍA	SC. SANIDAD ALIMENTARIA D. PROV. SALUD ALMERÍA	19,510
27.204.744 ECONOMÍA Y HACIENDA	PÉREZ	GÓMEZ	Mª. AURORA	C10	2066610 ALMERÍA/ALMERÍA	NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL D. PROV. SALUD ALMERÍA	23,750
24.084.110 SALUD	SUAREZ	CHINCHILLA	EMILIO	D10	2067010 ALMERÍA/ALMERÍA	NG. TRAMITACIÓN D. PROV. SALUD ALMERÍA	18,850
27.252.829 SALUD	SÁEZ	GONZÁLEZ	JOSE FRANCISCO	B20	2064210 ALMERÍA/ALMERÍA	SC. SELECCIÓN Y FORMACIÓN D. PROV. SALUD ALMERÍA	14,970
27.232.931 SALUD	PADILLA	GARCÍA	JULIO	C10	2067710 ALMERÍA/ALMERÍA	ASESOR TÉCNICO D. PROV. SALUD ALMERÍA	17,900
27.510.440 SALUD	GIMENO	RIVERA	ROGELIA REYES	D10	2067310 ALMERÍA/ALMERÍA	NG. TRAMITACIÓN D. PROV. SALUD ALMERÍA	20,850
27.206.961 SALUD	ASENSIO	MONTOYA	ANTONIO	E10	2065210 ALMERÍA/ALMERÍA	CONSERJE MAYOR D. PROV. SALUD ALMERÍA	22,150

**ANEXO II**  
**LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE ALMERÍA, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2004 (BOJA NÚM. 150, DE 2 DE AGOSTO DE 2004)**

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
		Núm.	A.D.S.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof.		Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específicas

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJERÍA DE SALUD  
 DELEGACIÓN PROVINCIA DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERIA

2059610 SC. FISCAL..... 1 F PC AB PA.12 INTERVENCIÓN 25 XXXX- 9.572,88 2 HACIENDA PÚBLICA

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo adscrito a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2004 (BOJA de 16 de noviembre de 2004), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

### RESUELVE

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado a concurso, a la plaza ofertada al funcionario que se relaciona en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 29 de diciembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### ANEXO UNICO

A la Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica el puesto de trabajo adscrito a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 4 de noviembre de 2004.

Ordin.: 32.

Denominación del puesto: Servicio Jurídico: Asesor Jurídico. DNI: 26002186.

Apellidos y nombre: Perea Castro, M.<sup>a</sup> Felicidad.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004), en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2004, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delega-

ciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 10 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2004

1.º Con fecha 30 de enero del presente año se publica la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004,